

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL GUARDADOR CONFORME SE
DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009**

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE JOSÉ LUIS MONTOJO MUÑOZ

Fecha: Miércoles 07 de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-025-2015-00002-00

Hora de inicio: 08:39 A.M.

Hora de terminación: 09:46 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y treinta y nueve minutos de la mañana (08:39 A.M.) del día siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **JOSÉ LUIS MONTOJO MUÑOZ**, radicado bajo el No. 2015-002 proveniente del Juzgado Veinticinco (25°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE, la invitación al siguiente correo electrónico, kaalvaradop@unal.edu.co, correspondiente a la guardadora principal, la señora LILIAM BERTHILDA PERALTA SOTO, al correo electrónico mgbeltran@procuraduria.gov.co, correspondiente, al Procurador Adscrito a este Despacho el Dr. MILTÓN GÓNZALO ACOSTA, al igual que al correo electrónico camilo.leal@icbf.gov.co, correspondiente al Dr. CAMILO ALBERTO LEAL, Defensor de Familia igualmente Adscrito a este Despacho.

Seguidamente, se dejó constancia que asistieron a la audiencia la señora LILIAM BERTHILDA PERALTA SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.576.506 de Bogotá D.C., el Dr. CAMILO ALBERTO LEAL Defensor de Familia Adscrito a este Despacho.

Acto seguido, se hizo la preciso que la audiencia había sido suspendida para que la guardadora remitiera la relación de gastos causados desde julio de 2018 a diciembre de 2020, fecha de corte de la cuenta presentada en anterior oportunidad; luego, se concedió el uso de la palabra a la guardadora quien procedió a presentar la relación del flujo de caja iniciando desde el mes de agosto de 2018 al mes de diciembre de 2018, en donde se incluyen el saldo en bancos y caja junto con los ingresos por concepto de pensión, también se relacionaron los gastos por concepto de arriendo, servicios, públicos, aseo de la casa, alimentación, productos de aseo, bienes y enceres, mensualidad hogar, gastos de cafetería del hogar, mensualidad gastos en efectivo, productos de aseo personal, ensure, transporte del hogar a Bogotá, exámenes de laboratorio y honorarios contadora; continuó con la relación desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2019, en donde se relacionaron los ingresos por pensión, rendimientos CDT y Bancos, descontado los gastos causados en dicho periodo.

El Despacho manifestó su preocupación por los gastos presentados debido a que mes a mes se ha venido desbordando el valor de los gastos de cara al valor de la asignación pensional que percibe la persona en condición de discapacidad; el señor Defensor de Familia adscrito al Despacho, compartiendo lo dicho por el Juzgado, manifestó tener múltiples inquietudes con las cuentas presentadas, razón por la que solicitó el aplazamiento de audiencia a fin de que el señor Agente del Ministerio Público pueda concurrir a la misma; el Despacho ante la solicitud hecha, procedió a suspender la audiencia para continuar el día **diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las doce meridiano (12:00 M.)**.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana (09:46 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2e60ad68-5243-4794-a16f-8a2058dc3569?vcpubtoken=4619624d-b0d1-4368-a738-d06d1dfe3939>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/2e60ad68-5243-4794-a16f-8a2058dc3569?authToken=09b83944-55b5-4df9-92b6-7b938bcdd4a6>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e700a573a852ad4fe088aaecc719eb236ba6b51b04a47ab13639c3c3c6996
6ac**

Documento generado en 07/07/2021 03:39:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>